

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez, la presente demanda Verbal Sumaria de Responsabilidad Civil Extracontractual que correspondió por reparto, para que se sirva proveer. Cali, Abril 14 de 2021.

El Secretario,

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0562
RADICACION: 760014003022-2021-00220-00
CALI, ABRIL CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el presente asunto, el Despacho observa que se trata de un trámite de mínima cuantía, cuyo conocimiento corresponde a los JUZGADOS 4º y 6º MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI, toda vez que la dirección de domicilio y lugar notificación de la sociedad demandada RADIO TAXI AEROPUERTO S.A., se sitúa en la CALLE 52 # 1B – 160 (Comuna 4) de Cali.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en ACUERDO No. CSJVR16-148 (31 Agosto de 2016) y ACUERDO No. CSJVAA19-31 (03 Abril de 2019), emanados del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA – SALA ADMINISTRATIVA, que definieron que los citados Despachos, atenderían los conflictos de mínima cuantía, suscitados en las COMUNAS 4, 6 y 7 de esta ciudad; razón por la cual, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: RECHAZAR POR COMPETENCIA TERRITORIAL, el presente proceso VERBAL SUMARIO (Mínima Cuantía) de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, instaurado por ADRIANA MILENA MARTINEZ BERRIO, contra RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. y LUZ AYDEE GARAY.

SEGUNDO: REMITIR la presente actuación a la OFICINA JUDICIAL -REPARTO-, para que sea enviada a los JUZGADOS 4º y 6º MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI, ubicados en la CASA DE JUSTICIA ALFONSO LOPEZ DE LA CALLE 73 # 7G – 28 DE CALI.

TERCERO: CANCELAR la radicación de la demanda y anotase su salida.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **058** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **15-04-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez